en el ayuntamiento de la dha ciud. de Cuchigin dentro de quince dias despues
desta nrsa. carta para que no nieuan y tengan por tal familiar con
forme a lo proveido y mandado por su md. y se ponga a los espal
das desta nrsa. carta testimonio firmado del Sr. de ayuntamto.
para que conste de la dha. diligencia y si asi no lo hiciere des y cum
pliere des por el mesmo caso no sias auido ni tenido por tal fa
miliar ni sus guarden los preuilegios y exenciones susso dhos = en
testimonio de lo qual mandamos dar y dimos la pte. firmada de nues
tros nombres sellada con el sello deste Santo oficio y refrendada de
uno de los secretarios del dado en el Real alcaçar de la ciud. de
murcia en onze dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y
setenta y cinco años = licenciado Don nicolas Fermosino = Doctor
Don Joseph de Medicis y Porres = Doctor Don Bar.me barbecho y
Padron = Por mandado del Santo oficio de la ynquisicion
D. diego Salcedo Carvajal secretario = bas.s = apostolicas = de
colquia delante

Concuerda con su original a que me remito que bolui a entre
gar a la pte. y lo doy en el sello quarto de manda md. de la Jus.
y Rexi md. de esta ciud. en Cuchigin a cinco dias del mes de Enero
de mil seiscientos y setenta y seis años y lo signo y firmo =

[signature] [signature] [signature]